



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/62329

09/01/2023

164457

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, como consecuencia de las inundaciones sufridas en el litoral levantino en el año 1982 y el posterior derrumbamiento de la presa de Tous (Valencia), el Gobierno concedió financiación excepcional a los afectados a través de las antiguas entidades oficiales de crédito. Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de enero de 1993, se trasladó a Instituto de Crédito Oficial (ICO) la gestión de estos préstamos, entre los que se encontraban, aproximadamente, 7.000 préstamos formalizados asociados a esta línea (Tous), por un importe aproximado de 50 millones de euros.

Cabe señalar que, desde entonces, han sido acordadas distintas medidas que han permitido facilitar, a la práctica totalidad de afectados, la devolución de los préstamos y cancelación de las deudas, lo que ha permitido que el 99,3% de los interesados hayan regularizado y devuelto sus préstamos, con cancelación de las deudas de manera satisfactoria conforme a los acuerdos adoptados.

Del total de 7.000 préstamos, únicamente quedan pendientes 42 préstamos, y la deuda media es de 18.700 euros (si bien algo más de la mitad se sitúan entre los 5.000 y 10.000 euros).

Al tratarse de recursos públicos, ICO está obligado a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la recuperación de la deuda y está adoptando una aproximación flexible con los afectados, siempre con base en la normativa de referencia.

Madrid, 30 de enero de 2023



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Se ha de proceder a la Condonación de la deuda e intereses de los afectados por la pantanada de Tous de 1982

El Gobierno ha de disponer de los recursos presupuestarios necesarios para condonar los 47 préstamos pendientes que reclama el ICO a los afectados por la rotura de la presa de Tous y las posteriores inundaciones y a sus descendientes. Esta cuantía está valorada en 639.200 euros según estimaciones realizadas.

### JUSTIFICACIÓN

El Gobierno, a través de las antiguas Entidades Oficiales de Crédito, otorgó ayudas a devolver para los afectados por la fatídica pantanada, que ocurrió el 20 de octubre de 1982. Este nefasto capítulo de la historia valenciana dejó ocho muertos y más de 300 millones de euros en daños materiales, algo que 40 años después todavía no se ha podido cerrar para 47 familias debido a que el Instituto de Crédito Oficial, ICO, sigue exigiendo el pago de las deudas. En muchos casos la persona que concertó la operación ha fallecido y la demanda se dirige contra su viuda, personas ya octogenarias y vulnerables o pensionistas o herederos, que no tuvieron conocimiento directo de estas operaciones. Los intereses del 7% en algunos casos doblan la cuantía del préstamo.

En otros casos, dado el tiempo transcurrido, estas personas no conservan hoy ninguna documentación que permita demostrar el pago de los créditos y tienen muy difícil poder defenderse ya que, además, las entidades bancarias con las que operaron han desaparecido, por lo que no tienen la posibilidad de solicitar un justificante. Existen casos de personas con problemas económicos y que pueden verse con embargos de sus viviendas y otras en el que son los hijos quienes tienen que poner el dinero adeudado.

Hace 40 años lluvias de intensidad torrencial que dejaron hasta mil litros por metro cuadrado reventaron el embalse y las aguas desbordadas del río Júcar inundaron la comarca de La Ribera, dejando ocho fallecidos, miles de damnificados y unos 300 millones de euros en daños.

El Tribunal Supremo sentenció en 1997 que el Gobierno de España debía hacerse cargo de las indemnizaciones de los 7.000 perjudicados - incluidas las de las familias de las ocho víctimas mortales- como responsable civil subsidiario de la rotura de la presa de Tous.

En 2008 el Consejo de ministros acordó condonar totalmente los préstamos que no superaran los 1.500 euros, y para los casos en que superaron esa cifra se decidió condonar el importe referido a los intereses, si bien todavía hay decenas de personas que tienen pendiente de resolver la devolución de sus préstamos. Urge acabar de una vez con este episodio, pues la reclamación de un final ha sido exigida de forma unánime y reiterada por las autoridades valencianas.

¿ Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar esta situación?

Firmado electrónicamente por:  
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 09/01/2023 19:32 Ref.Electrónica: 148224 -